

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION DE TOLEDO**

Don Pedro Antonio López Gómez, Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hace saber: Que con fecha 26 de abril de 2011 ha tenido entrada en esta Delegación Provincial acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Toledo, firmado en 19 de abril de 2011, de interpretación del artículo 25 del Convenio Colectivo de referencia y cuyo contenido se transcribe a continuación para general conocimiento.

Toledo 12 de mayo de 2011.-El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro-Antonio López Gómez.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

En Toledo, a 19 de abril de 2011.

En la sede de AECA Toledo, a las 17,00 horas, se reúne, ante la consulta remitida por don Mariano Ballesteros Díaz, cuya copia se adjunta y se resuelve lo siguiente:

1. Sobre la interpretación del artículo 25 del Convenio Colectivo de referencia, se entiende que, conforme al espíritu que debe imperar en dicha interpretación, y que estuvo presente a la hora de la redacción del mismo, la cuantía correspondiente a los salarios devengados por el trabajador deben estar a su plena disposición en los cinco primeros días del mes siguiente.

2. Por parte de los miembros de esta Comisión, haciéndose conscientes de las dificultades de tesorería existentes en la práctica totalidad de las empresas y en la sociedad en general, se recuerdan las distintas opciones que, para el abono de estos devengos, existen, y que, como en el caso de abono en metálico o mediante cheque, posibilitan esta disponibilidad en el mismo momento en que la empresa emita los mismos, sin plazos intermedios de gestión, que retrasan la percepción efectiva por parte del trabajador.

Y sin tener otros asuntos que tratar, se acuerda su publicación, autorizando a don Carlos López Alarcón, con D.N.I. 03819244-W, para llevar a cabo las gestiones oportunas para ello.

Por A.E.C.A. TOLEDO.- (Firma ilegible).- Por M.C.A.- U.G.T.- (Firma ilegible).- Por FECOMA-CC.OO.- (Firma ilegible).

N.º I.- 5058

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones desestimatoria del recurso de alzada del Delegado del Gobierno en Castilla la Mancha, contra resolución denegatoria de autorización de residencia de larga duración, correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.5 de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la L.O. 2 de 2009 y artículos 71 y siguientes, de dicha Ley Orgánica, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos: Eliseo López Gutiérrez. N.I.E.: X6629999L. Número de expediente: 459920100004381. Fecha de Resolución: 8 de marzo de 2011.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio).

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante sin número de Toledo.

Toledo 10 de mayo de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 5031

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas